

RESOLUCIÓN No P-025
(26 - Ago - 2021)

“Por la cual se efectúa una sustitución en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Que el Instituto Distrital de las Artes –Idartes-, solicitó el trámite para realizar una sustitución de ingresos del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Idartes para la vigencia fiscal 2021, para lo cual remitió la solicitud de concepto favorable a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la solicitud de concepto favorable de la sustitución de ingresos del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Idartes, radicada a la Secretaría Distrital de Hacienda se elaboró siguiendo las indicaciones de la Dirección Distrital de Presupuesto, y que dichas partidas serán destinadas en parte a la suscripción de convenios interadministrativos, y la otra en ampliar el cupo de gasto relacionado con el Permiso Unificado para Filmación Audiovisuales - PUFA, en el proyecto de inversión 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades, ambos con el concepto de gasto 0105 - Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, el IDARTES mediante oficio 20211200048681 del 4 de agosto de 2021, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para la modificación solicitada, el cual fue expedido mediante Radicado 2021EE15441901 del 23 de agosto de 2021.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital", procede la modificación solicitada por la entidad.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

RESOLUCIÓN No P-025
(26 - Ago - 2021)

“Por la cual se efectúa una sustitución en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestales.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar una sustitución de ingresos en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2021 del Instituto Distrital de Artes IDARTES, como se indica a continuación:

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
2	INGRESOS	\$ 23.633.950.330	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 23.633.950.330
2-1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 5.642.710.000	\$ 200.000.000	\$ 81.290.000	\$ 5.524.000.000
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	\$ 5.642.710.000	\$ 200.000.000	\$ 81.290.000	\$ 5.524.000.000
2-1-2-01	Tasas y derechos administrativos	\$ 718.710.000	\$ 0	\$ 81.290.000	\$ 800.000.000
2-1-2-01-11	Aprovechamiento Económico del Espacio Público	\$ 718.710.000	\$ 0	\$ 81.290.000	\$ 800.000.000
2-1-2-05	Venta de bienes y servicios	\$ 4.924.000.000	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 4.724.000.000
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 17.991.240.330	\$ 0	\$ 118.710.000	\$ 18.109.950.330
2-4-1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 14.234.400.766	\$ 0	\$ 118.710.000	\$ 14.353.110.766
2-4-1-02	De Otras Entidades del Gobierno	\$ 14.234.400.766	\$ 0	\$ 118.710.000	\$ 14.353.110.766
2-4-1-02-02	Distrital	\$ 14.234.400.766	\$ 0	\$ 118.710.000	\$ 14.353.110.766
2-4-1-02-02-01	Convenios Entidades Distritales	\$ 14.234.400.766	\$ 0	\$ 118.710.000	\$ 14.353.110.766
2-4-3	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 3.714.839.564	\$ 0	\$ 0	\$ 3.714.839.564
2-4-3-02	Superávit fiscal	\$ 3.714.839.564	\$ 0	\$ 0	\$ 3.714.839.564
2-4-3-02-02	Superávit fiscal de ingresos de destinación específica	\$ 2.413.839.564	\$ 0	\$ 0	\$ 2.413.839.564
2-4-3-02-03	Superávit fiscal de ingresos de libre destinación	\$ 1.301.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.301.000.000
2-4-3-03	Superávit fiscal no incorporado de vigencias anteriores	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2-4-3-03-02	Superávit fiscal no incorporado de ingresos de destinación específica	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2-4-3-03-03	Superávit fiscal no incorporado de ingresos de libre destinación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2-4-5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 42.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No P-025
(26 - Ago - 2021)

“Por la cual se efectúa una sustitución en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la entidad, de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014 y las disposiciones que la reglamentan y complementan.

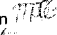
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

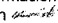
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dada en Bogotá D.C. a los 26 días del mes Ago de 2021

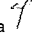

CATALINA VALENCIA TOBÓN
DIRECTORA GENERAL


La información presupuestal que se cita en el cuadro que hace parte integral del acto administrativo, fue revisada y validada por el equipo de profesionales de la Subdirección Administrativa – Financiera.

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información 


Aprobó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información 

Revisó: John Alexander Luna Blanco – Responsable de Presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera 

Revisó: Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera 

Revisión Dirección: Margarita María Rúa Atehortúa - Contratista Dirección General 

Revisión OAJ: María Ximena Correa Rivera – Contratista OAJ 

 Revisión OAJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica

